
CÉDULA

Siendo las 20:00 horas del día 27 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA ELEGIR CONSEJEROS NACIONALES**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/057-31-2/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019
SG/057-31-2/2019

Adriana Aguilar Ramírez
Presidenta de la Comisión Directiva Provisional
del Partido Acción Nacional en Veracruz,
en funciones de Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz.
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 6 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Estado de Veracruz, llevó a cabo su Primera Sesión Extraordinaria, en la que acordó convocar a la Asamblea Estatal para elegir a los Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, para el periodo 2019–2022.
- III. El 12 de junio de 2019, mediante documento SG/057-31/2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Veracruz, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019, conforme a lo siguiente:

Estado	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
Veracruz	08 de septiembre de 2019	09:00 horas	Recinto Ferial del Centro Urbano	Independencia N°3, Colonia Centro, Banderilla, Veracruz

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello

establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO. - El 12 de junio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/057-31/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso jj) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal de Veracruz, para la celebración de la Asamblea Estatal en la que se elegirán a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2019 –2022.

TERCERO. - El 5 de agosto de 2019, en acatamiento a las sentencias dictadas dentro de los expedientes TEV-JDC-74/2019 y su acumulado TEV-JDC-200/2019, en correlación al expediente SUP-REC-376/2019, se publicó el acuerdo CPN/SG/025/2019 emitido por la Comisión Permanente Nacional, mediante el cual ordenó la instalación de la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Veracruz, en funciones de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz.

CUARTO. - El 14 de Agosto de 2019, se efectuó la instalación de la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Veracruz, en funciones de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz.

QUINTO. – El 12 de Agosto de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/106/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso jj) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó y emitió la Convocatoria para la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, para el periodo que comprende del segundo semestre de 2019 – al segundo semestre de 2021; en acatamiento a las sentencias dictadas dentro de los expedientes TEV-JDC-74/2019 y su acumulado TEV-JDC-200/2019, donde se instruye celebrar la jornada electoral el día 08 de septiembre de 2019.

SEXTO. - Mediante oficio CDPVER/SG/07/2019, de fecha 15 de Agosto de 2019, Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Veracruz, en funciones de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, solicita cambio de fecha para la celebración de la asamblea estatal; lo anterior debido a que la Elección Extraordinaria del Comité Directivo Estatal, coincide con la fecha de la Asamblea Estatal para elegir a los Consejeros Nacionales para el periodo 2019–2022. Ambos procesos son de naturaleza y procedimientos incompatibles puesto que en la elección de Comité Estatal se eligen por centros de votación en todo el estado de Veracruz y para la elección de Consejeros Nacionales se eligen por medio de una asamblea electiva que se integra por Delegados Numerarios del todo el estado que se tienen que desplazar a un determinado punto en la entidad, por lo cual hace inviable efectuar el día 08 de septiembre de 2019, ambos procesos. En razón de lo anterior, se solicita diferir la Asamblea Estatal para elegir a los Consejeros Nacionales para el periodo 2019–2022 del estado Veracruz, el día 14 de septiembre de 2019.

Con el objeto de brindar las facilidades para que la militancia del estado de Veracruz participe en ambos procesos electivos, la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Veracruz, en funciones de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, solicita se autorice el cambio de fecha a efecto de que la Asamblea se realice conforme a lo siguiente:

Estado	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
Veracruz	14 de septiembre de 2019	09:00 horas	Recinto Ferial del Centro Urbano	Independencia N°3, Colonia Centro, Banderilla, Veracruz

SEXTO. – Esta dirigencia nacional, considera conveniente brindar las facilidades para que los militantes del Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz participen, tanto en la jornada electoral del 8 de septiembre de 2019 a fin de elegir al Comité Directivo Estatal, así como en la Asamblea Estatal que tendrá verificativo el día 14 de septiembre de 2019, para elegir a los integrantes del consejo nacional que corresponden a la entidad.

Por lo anterior, es que en **ADENDA** a las Providencias **SG/057-31/2019**, emitidas el 12 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de fecha para la celebración de la Asamblea Estatal en Veracruz, para elegir a los Consejeros Nacionales para el periodo 2019–2022, que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

Estado	Fecha	Hora	Lugar	Domicilio
Veracruz	14 de septiembre de 2019	09:00 horas	Recinto Ferial del Centro Urbano	Independencia N°3, Colonia Centro, Banderilla, Veracruz

TERCERA. - Comuníquese la presente a la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Veracruz, en funciones de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. - Se instruye a la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Veracruz, en funciones de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, se lleve a cabo la notificación del cambio de domicilio a los militantes de la entidad, a través de los medios que considere convenientes, tomando en cuenta las

condiciones del Estado. Asimismo, se deberá notificar el cambio, por los medios que juzgue pertinente a los candidatos a formar parte del Consejo Nacional y a los delegados numerarios con derecho de participar en la Asamblea Estatal.

QUINTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL